

Santiago del Estero, 26 de octubre de 2010.-

RESOLUCION CD N° 253/2010

VISTO:

La Nota N° 3002/2010 presentada por el Docente, Lic. Juan Bautista SALERA; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la permanencia en la actividad laboral docente, según lo establece la Ley N° 26.508 y la Nueva Jubilación Especial para Docentes Universitarios.

Que la mencionada Ley, establece que "...los Docentes Universitarios podrán optar, por su sola voluntad, por permanecer en la actividad laboral hasta los setenta (70) años de edad".

Que el Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2010, ha resuelto tomar conocimiento y elevar las actuaciones a la Dirección de Personal de la UNSE.

Por ello;

EL HONORBLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Tomar conocimiento de la nota presentada por el Docente, Lic. Juan Salera, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las actuaciones a la Dirección de Personal de la UNSE.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Dar copia a la Dirección de Personal de la UNSE, y al Lic. Juan Bautista Salera. Cumplido, archivar.

GM